

Quito, 16 de julio de 2003

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad

(Signature)

21-VII-03.

24797

Enrique
21 JUL. 2003

1011

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que mediante escritura pública otorgada el 24 de marzo de 2003 ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de julio del mismo año, la socia de la compañía VIAJES ANDINOS CIA. LTDA. señora María Elizabeth Banda Lopatinsky procedió a ceder y transferir 7.500 participaciones de US \$0,04, por un valor total de US \$300 a favor de la señora Yolanda Patricia Palacios Jaramillo.

Adjunto copias certificadas de las escritura antes referida.

La compañía tiene el expediente No. 13752.

Del señor Superintendente

Atentamente,

(Signature)
Sra. Patricia Palacios Jaramillo
GERENTE

OK

ESCRITURA

REGISTRADA

2003.07.21

2003 JUL 18 PM 4:10

(Signature)



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
VIAJES ANDINOS CÍA. LTDA.**

QUE OTORGA LA SRA.

MARÍA ELIZABETH BANDA LOPATINSKY

A FAVOR DE LA SRA.

YOLANDA PATRICIA PALACIOS JARAMILLO

CUANTÍA: US \$ 300.00

(DI 3

COPIAS)

P.A.

CesViajes.doc

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTICUATRO (24) de MARZO del dos mil tres, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparece: por una parte, la señora María Elizabeth Banda Lopatinsky, por sus propios derechos; y, por otra parte, la señora Yolanda Patricia Palacios Jaramillo, también por sus propios derechos; bien instruidas por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciada y casada en su orden, domiciliada s en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

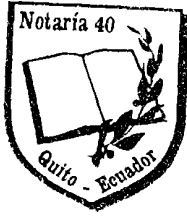
1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en su Registro de Escrituras Públicas, una en la cual conste la Cesión de Participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES.- Por una parte, La señora María Elizabeth Banda Lopatinsky, en calidad de cedente; y por otra la señora Yolanda Patricia Palacios Jaramillo, en calidad de cesionaria.- Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil divorciada la primera y casada la segunda de las nombradas, domiciliadas en Quito, y plenamente capaces para contratar y obligarse.- PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Quito doctor Ángel Altamirano Arellano, el diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el trece de junio del mismo año, se constituyó la compañía VIAJES ANDINOS COMPAÑÍA LIMITADA.- b.- En la Junta Universal de Socios de la Compañía celebrada el veintiuno de marzo de dos mil tres, los socios resolvieron por unanimidad autorizar a la señora María Elizabeth Banda Lopatinsky la cesión y transferencia de siete mil quinientas participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0,04) cada una, equivalentes a TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 300.00), a favor de la señora Yolanda Patricia Palacios Jaramillo.- SEGUNDA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA.- Con estos antecedentes, en virtud de la autorización concedida por la Junta General Universal de Socios antes señalada, la señora María Elizabeth Banda Lopatinsky, propietaria exclusiva de las participaciones, cede y transfiere a la par y por valor recibido a favor de la señora Yolanda Patricia Palacios Jaramillo, siete mil quinientas participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0,04) cada una, por el valor de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



(US \$ 300.00), quien a su vez manifiesta que acepta dicha cesión y transferencia.- TERCERA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de esta escritura y su inscripción serán de cuenta de la cesionaria, debiendo cumplirse con lo dispuesto en el artículo ciento trece (Art. 113) de la Ley de Compañías.- CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a la presente escritura: Copia Certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía celebrada el veintiuno de marzo de dos mil tres y la certificación del Representante Legal de la Sociedad sobre la autorización y consentimiento unánime de los socios para la transferencia de participaciones.- El señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura.- (firmado) doctor Jaime Martínez Hervás, abogado con matrícula profesional número dos mil novecientos veintiséis (N° 2926) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a las comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

x *E. Banda*
f) Sra. María Elizabeth Banda Lopatinsky.

c.c. 170195216-8



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Denarango
f) Sra. Yolanda Patricia Palacios Jaramillo.
c.c. 170652640-5

El notario


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **170195216-B**

BANDA LOFATINSKY MARIA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

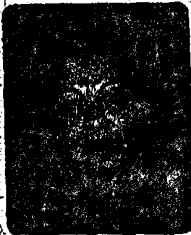
LUGAR DE NACIMIENTO
09 NOVIEMBRE 1943

FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL **004- 0372-05789 F.**

TOMO PAG. CAR. ACT. SEXO
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ **1943**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL REGISTRADO *E. Banda*



ECUATORIANA***** **V3333V1122**
 NACIONALIDAD IND. DACT.

DIVORCIADO

ESTADO CIVIL **SECRETARIA**
 INSTRUCCION PROF. OCUP.

JOAQUIN BANDA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA LOFATINSKY
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO **13/01/2003**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
13/01/2015
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMAS REN **0438384**
 Pch






REPUBLICA DEL ECUADOR
H. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE PICHINCHA

"El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico"

Quito, 19 de Diciembre de 2002

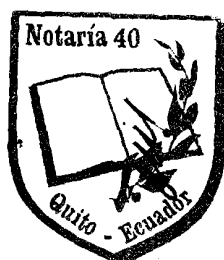
CERTIFICADO

En mi calidad de Secretario General del H. Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, tengo a bien certificar que el señor(a) Banda Bobatinsky Maria E, portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 1101952168 ha justificado en este Organismo, su inasistencia a sufragar en la Segunda Vuelta Electoral del 24 de noviembre de 2002, por lo cual se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, el mismo que tiene vigencia hasta el 30 de enero de 2003.

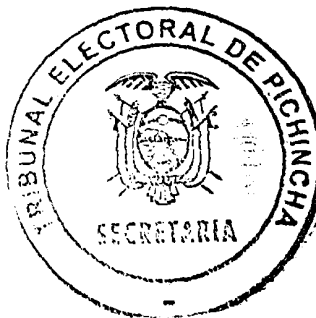
Este documento que es gratuito sustituye al certificado de votación, y tiene validez para cualquier trámite tanto público como privado a nivel nacional.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO GENERAL D. L. H. TRIBUNAL
PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



ECUATORIANA***** **V233313122**

NACIONALIDAD **CASADO** NOMBRE Y APELLIDOS **JORGE EDUARDO JARAMILLO TORRES**

ESTADO CIVIL **SECUNDARIA** EMPLEO **EMPLEADO**

DIRECCION **CI LUIS PALACIOS** PROFESION

NOMBRE Y APELLIDOS DEL Cónyuge **MARTHA JARAMILLO**

FECHA DE LA FOTOGRAFIA **TO 21/12/93**

FECHA DE EXPIRACION **HASTA MUERTE DE SU TITULAR**

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA No. **217951**

INVENTARIO

PUNTO DE EMISION

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA VIAJES ANDINOS CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a 21 de marzo de 2003, a las 10h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Julio Moreno y avenida 06 de Diciembre, Edf. Jockey Club, local No.6, se reúnen las socias de la compañía:

María Elizabeth Banda Lopatinsky, propietaria de 7500/participaciones de 0,04 centavos de dólar cada una, total \$300,00 (TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Yolanda Patricia Palacios Jaramillo, propietaria de 8750/participaciones de 0,04 centavos de dólar cada una, total \$350,00 (TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Sandra Paulina Vega Hidalgo, propietaria de 4375/participaciones de 0,04 centavos de dólar cada una, total \$175,00 (CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

María Isabel Vega Hidalgo, propietaria de 4375/participaciones de 0,04 centavos de dólar cada una, total \$175,00 (CIENTO SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CAPITAL TOTAL REPRESENTADO: US\$ 1000,00 (UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

En razón de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, las socias resuelven constituirse en Junta Universal.

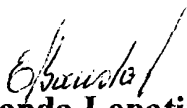
Preside la sesión la Presidente de la compañía, señora María Elizabeth Banda Lopatinsky y actúa como secretaria la Gerente señora Yolanda Patricia Palacios Jaramillo.

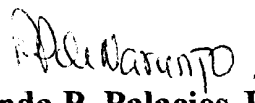
ORDEN DEL DÍA: Resolver y autorizar a la señora María Elizabeth Banda Lopatinsky la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones, esto es, siete mil quinientas participaciones de 0,04 centavos de dólar cada una, equivalentes a US\$300,00 (TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

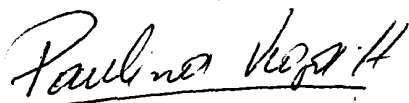
De inmediato, se pasa a tratar el único punto del Orden del Día y las socias en forma unánime aprueban y autorizan la cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones de la socia María Elizabeth Banda Lopatinsky, esto es, siete mil quinientas participaciones de 0,04 centavos de dólar cada una, por un valor total de US\$300,00 (TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), a favor de la señora Yolanda Patricia Palacios Jaramillo. Para el efecto, se procederá a la suscripción de la correspondiente escritura pública de cesión y transferencia de participaciones.

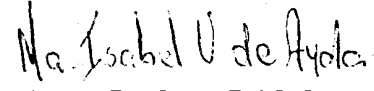
A continuación se concede un receso para la redacción del Acta; reinstalada la sesión se lee el Acta, se la aprueba en forma unánime y la suscriben todos los socios que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, ratificando las resoluciones adoptadas.

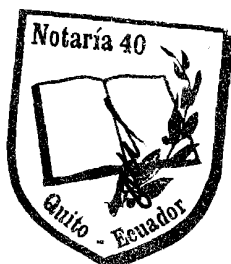
Se levanta la sesión a las 11h00.


María E. Banda Lopatinsky
PRESIDENTA-SOCIA


Yolanda P. Palacios Jaramillo
GERENTE- SOCIA


Sandra P. Vega Hidalgo
SOCIA


María I. Vega Hidalgo
SOCIA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CERTIFICACIÓN

Por este documento, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la Compañía VIAJES ANDINOS CÍA. LTDA., celebrada el 21 de marzo de 2003, los socios resolvieron por unanimidad autorizar a la señora María Elizabeth Banda Lopatinsky la cesión y transferencia de siete mil quinientas participaciones de 0,04 centavos de dólar cada una, por un valor total de US\$300,00 (TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

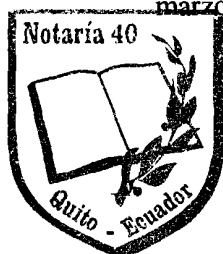
Dado y firmado en Quito a 21 de marzo de 2003.



Yolanda P. Palacios Jaramillo
GERENTE
VIAJES ANDINOS CÍA. LTDA.

Se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIAJES ANDINOS CÍA. LTDA., que otorga la señora María Elizabeth Banda Lopatinsky, a favor de la señora Yolanda Patricia Palacios Jaramillo, firmada y sellada en Quito, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil tres.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

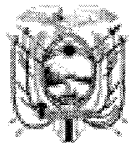
A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Oswaldo Mejía Espinosa", written over a faint, circular notary stamp.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO.

RAZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía VIAJES ANDINOS COMPAÑÍA LIMITADA., de fecha 17 de Mayo de 1.978, la cesión de participaciones que la cedente señora María Elizabeth Banda Lopatinsky, cede y transfiere a la par 7.500 participaciones de USD. 0,04 cada una a favor de la cesionaria señora Yolanda Patricia Palacios Jaramillo que le corresponde en la referida compañía constante en este instrumento público.- Quito, a 31 de Marzo del 2.003.-



Miguel A. Bustamante A.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **521**, del REGISTRO MERCANTIL de trece de Junio de mil novecientos setenta y ocho, a fs 1244, tomo 109, correspondiente a la constitución de la compañía **"VIAJES ANDINOS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diez de Julio del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA.
REGISTRADOR MERCANTIL.
DEL CANTÓN QUITO.



Nº

